



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Mayo de 2002

Expediente N° 8393/98

RES. C.D. Cs. Ex. N° 118/02

VISTO:

La Resolución N° 500/98 emitida por el Decanato, relativa a la creación de la Carrera de Doctorado en Ciencias – Área Química ó Área Energías Renovables de esta Facultad;

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo I - Inciso h) de la resolución antes citada, dicha carrera tendrá una estructura de conducción que estará integrada por un Director y una Comisión de Carrera, la que tendrá un período de designación de tres años, con las características y funciones establecidas en los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas (Res. N° 427/98);

Que en el mes de diciembre ppdo. ha finalizado la designación de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias – Área Química ó Área Energías Renovables realizada por Res. N° 907/98;

Que los Departamentos Docentes han elevado los nombres de los integrantes para la nueva Comisión de Carrera;

Que a fs. 40 la Sra. Vicedecano propone la integración de la citada Comisión, dejando aclarado que la misma deberá supervisar, controlar y asesorar el trabajo intelectual de los doctorandos que aún continúan bajo el régimen de la Res. N° 821/88, derogada por Res. N° 239/99 del Consejo Superior;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en sesión de Cuarto Intermedio de fecha 09/05/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogadas, hasta el 31 de marzo/02, las actividades desarrolladas por la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias – Área Química ó Área Energías Renovables, designada por Res. N° 907/98.

ARTICULO 2°: Tener por integrada, a partir del 1° de abril del cte. Año, la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias – Área Química ó Energías Renovables, a partir de la fecha y por el término de tres años, como se menciona a continuación:

Titulares: Dr. ELLENRIEDER, Guillermo ✓	Suplentes: Dr. SARA VIA, Luis Roberto
Dra. DE LA FUENTE, Juana Rosa ✓	Dra. LOMNICZI, Irene
Lic. ALANÍS, Elvio Edgardo ✓	Dr. CUEVAS, Carlos
Dr. FRIGERIO, Erico Oscar ✓	

ARTICULO 3°: Dejar debidamente establecido que la Comisión creada por el artículo anterior tendrá a su cargo las funciones de supervisado, control y asesoramiento del trabajo intelectual de los doctorandos que aún continúan bajo el régimen de la Res. N° 821/88.

ARTICULO 3°: Hágase saber y notifíquese, de acuerdo a la Res. C. D. N° 093/03, a las personas mencionadas en la presente resolución y a los Departamentos de Física y Química. Cumplido, ARCHÍVESE.-

NMA
 rgg

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas.



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS